



FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO DE LA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

FECHA: QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.

Demandado: ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Rad. 44-001-31-03-002-2019-00154-00

SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P., EL DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA; PASADO EL MISMO SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, EL CUAL COMIENZA A CORRER DESDE EL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

CARMEN RITA ROYS CORZO
Secretaria.

Firmado Por:

Carmen Rita Roys Corzo

Secretario

Civil 002

Juzgado De Circuito

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b113c7c289a1b67829daa799a3eaa26530ad9cb3fa54ac07970058c7a4060f81

Documento generado en 15/09/2021 05:27:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**